



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/CBB

Expte.: 1/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Resolución de la Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, a celebrar el día 19 de enero de 2024.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16.f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en la Sala Polivalente **sita en la Plaza de Santo Domingo, s/n**, el día **19 de enero de 2024**, a las **17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

- I.- Aprobación, si procede, de las actas de sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2023 y sesión extraordinaria de 11 de diciembre de 2023, distribuidas con la convocatoria.
- II.- Modificación de la guía sesional del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en lo que respecta al mes de mayo de 2024, aprobada en sesión ordinaria el día 17 de noviembre de 2023.
- III.- Asuntos de la Presidencia.
- IV.- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

- I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- II.- MOCIONES:
 - 1.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a renovar el pavimento y realizar otras mejoras en la plaza de Santo Domingo.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



U0067549d1040901606076820e010d28D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	12/01/2024 07:43
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	12/01/2024 07:47
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/01/2024 09:07



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas

Distrito Vegueta, Cono Sur y Taíra

Ref.: MPAH/CBB

Expte.: 1/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

2.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a reforzar la presencia policial, la iluminación y realizar los trámites oportunos para instalar cámaras de videovigilancia en el barrio de Vegueta.

3.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a promover la realización de documentales para la preservación y difusión de la historia y etnografía de nuestros barrios.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS ESCRITOS:

No se han formulado.

PREGUNTAS ESCRITAS:

No se han formulado.

RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

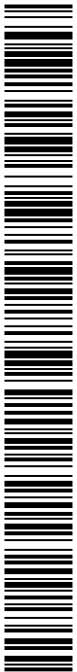
IV.- INTERVENCIÓN DE LOS/AS VECINOS/AS

Régimen de Recursos.- Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



U0067544d1040901606076820e010d28D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	12/01/2024 07:43
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	12/01/2024 07:47
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/01/2024 09:07



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira
Ref.: MPAH/CBB
Expte.: 1/2024
Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio)
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGUELLO HENRIQUEZ	12/01/2024 07:43
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	12/01/2024 07:47
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	12/01/2024 09:07